

ACTA 047/2012

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA SIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE -----

Siendo las doce horas con treinta y nueve minutos del día siete de septiembre de dos mil doce, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores, Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez y el Ingeniero Civil Víctor Manuel May Vera, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al primer párrafo del artículo 10 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, en términos del artículo 17 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhortó al público asistente a permanecer en silencio, guardar orden y respeto y no solicitar el uso de la palabra, ni expresar comentarios durante la sesión.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaria Ejecutiva, informando la existencia del quórum reglamentario, por lo que en virtud de lo señalado en los artículos 4 inciso e) y 14 de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, el Presidente del Consejo declaró legalmente constituida la sesión, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del Orden del Día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva de conformidad con el artículo 6 inciso e) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, dio lectura al Orden del Día, en los siguientes términos:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asuntos en cartera:

- a) Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al exhorto dirigido a los Presidentes Municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado, para efecto de que den cumplimiento al artículo 5 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán.
- b) Presentación, del programa de capacitación a Titulares de las Unidades Municipales de Acceso a la Información Pública.

IV.- Asuntos Generales:

V.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

El Presidente del Consejo, propuso agregar al cuarto punto del Orden del Día de la presente sesión el siguiente asunto general: Único.- Tema relativo al "Día Internacional del Derecho a Saber". Propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud, los Asuntos Generales de la presente sesión quedan de la siguiente forma:

IV.- Asuntos Generales:

Único.- Tema relativo al "Día Internacional del Derecho a Saber".

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso a) de los asuntos en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al exhorto dirigido a los Presidentes Municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado, para efecto de que den cumplimiento al artículo 5 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán. Acto seguido, procedió a presentar el acuerdo referido en los siguientes términos:

"El Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Yucatán, para:

1. *Nombrar al Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento mediante sesión de Cabildo realizada dentro de los primeros*

b.g.m

→

g.

quince días del inicio de la gestión municipal, y designar a dicho funcionario para recabar, difundir y publicar la información a la que se refiere el artículo 9 y la fracción IV del artículo 9A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán;

2. Acordar o ratificar en sesión de Cabildo, el domicilio de la Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública y el horario de atención al público de esa oficina, procurando que coincida con el horario de funcionamiento de la Tesorería Municipal, a efectos de facilitar al ciudadano, en su caso, el pago de los derechos por la reproducción de la información pública solicitada;
3. Publicar la información del Ayuntamiento señalada en el artículo 9 y la fracción IV del artículo 9A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, en el sitio WEB elaborado por el INAIIP para este propósito: www.transparenciayucatan.org.mx;
4. Mantener funcionando adecuadamente la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento, considerando que en esa oficina se proporciona atención al público en los horarios aprobados, se reciben solicitudes de acceso a la información y se mantiene disponible para su consulta y actualizada, en los términos de las disposiciones legales correspondientes, la información que se establece en el artículo 9 y la fracción IV del artículo 9A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán;
5. Utilizar el correo electrónico que se le proporcione por el INAIIP, como un medio de comunicación constante y permanente con la Institución, y;
6. Aquellos Ayuntamientos que utilizan el Sistema de Acceso a la Información (SAI) para recibir y tramitar solicitudes de acceso, deberán entregar por esa vía la información requerida, aun cuando esto signifique realizar un trabajo adicional para digitalizar dicha información. Para el caso de aquellos Ayuntamientos que no cuenten con la infraestructura necesaria, podrán remitirla al Instituto para que éste proceda a su digitalización.

Se les recuerda, que a partir del 7 de enero de 2012, fecha en la que entro en vigor la reforma de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, se considera como infracción, en los términos establecidos en los artículos 57 B y 57 C, los siguientes supuestos:

1. Cuando el Ayuntamiento, no lleve acabo el nombramiento del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, o no informe al Instituto dentro del término de cinco días siguientes al del nombramiento, y;
2. Cuando la Unidad de Acceso a la Información Pública correspondiente no haya sido instalada o no se encuentre en funciones dentro del horario señalado.”

D. G. S.

J.

↑

9

M

El Consejero Castillo Martínez, manifestó su preocupación respecto al numeral 6, toda vez que existen Ayuntamientos que no cuentan con la infraestructura necesaria para la entrega de la información vía electrónica, por lo que propuso agregar al punto en cuestión, que para el caso de los Ayuntamientos que no cuenten con los medios tecnológicos necesarios, éstos podrán remitir su información al Instituto para que éste realice su digitalización. Dicha propuesta fue aprobada por todos los Consejeros.

El Consejero May Vera, sugirió continuar con el programa de apoyo y contacto con los nuevos Alcaldes y con las Unidades Municipales de Acceso a la Información a través del Consejo General y de la Unidad de Análisis y Seguimiento.

En el mismo orden de ideas, el Consejero Presidente, propuso agregar como párrafo adicional al acuerdo en cuestión, un recordatorio con motivo de la reforma a la Ley de la materia, en la que se estipulan en los artículos 57 B y 57 C, como infracciones a la citada Ley, los siguientes supuestos:

- 1.- Cuando el Sujeto Obligado no lleve a cabo el nombramiento del Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública, o no informe al Instituto dentro del término de cinco días siguientes al de su nombramiento.
- 2.- Cuando la Unidad de Acceso correspondiente no haya sido instalada o no se encuentre en funciones dentro del horario señalado.

Dicha propuesta fue aprobada por todos los Consejeros.

El Presidente del Consejo, preguntó si había otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, el acuerdo relativo al exhorto dirigido a los Presidentes Municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado, para efecto de que den cumplimiento al artículo 5 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

b. Gu

→

∴

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al exhorto dirigido a los Presidentes Municipales de los 106 Ayuntamientos del Estado, para efecto de que den cumplimiento al artículo 5 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, con las observaciones realizadas.

El Consejero Presidente, instruyó a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, para que en el acta de la presente sesión, se inserte el contenido del exhorto aprobado, ya con las observaciones señaladas.

Continuando con el tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo dio inicio al inciso **b)** de los asuntos en cartera, siendo éste la presentación, del programa de capacitación a Titulares de las Unidades Municipales de acceso a la información Pública. Acto seguido, concedió el uso de la voz al Director de Capacitación y Proyectos Educativos del Instituto, Contador Público Álvaro de Jesús Carcaño Loeza, quien procedió a presentar el programa referido en los siguientes términos:

"PROGRAMA DE CAPACITACION 2012 PARA LOS TITULARES DE LAS UNIDADES DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DE LOS AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTOS	MODULO 1	MODULO 2	MODULO 3	MODULO 4
CHEMAX, HALACHO, TIXKOKOB, ACANCEH, YAXCABA, TEMOZON, TZUCACAB, MUNA, TINUM, AKIL, SEYE, CONKAL, SOTUTA, CHICHIMILA, DZIDZANTUN, PANABA, HOMUN, TIMUCUY, TEMAX, CACALCHEN, CELESTUN, TIXCACALCUPUL, KINCHIL, ABALA, OPICHEN, TEÁBO, HOCABA, DZILAM GONZALEZ, HOCTUN, BACA, KANTUNIL, TIXPEHUAL, MANI, SAMAHIL, CUZAMA, DZAN, HUHI, TIXMEHUAC, TETIZ, CANSAHCAB, SACALUM, CHOCHOLA, TAHZIU.	Martes 18 de septiembre	Martes 9 de octubre	Lunes 29 de octubre	Martes 13 de noviembre
CHIKINDZONOT, CALOTMUL, CHICXULUB PUEBLO, SUCILA, SANTA ELENA, IXIL, UAYMA, CENOTILLO, TEKANTO, TAHMEK, DZEMUL, DZITAS, TELCHAC PUEBLO, TUNKAS, UCU, RIO LAGARTOS, MAYAPAN, XOCHEL, CHUMAYEL, SINANCHE, TEKOM, CHAPAB, MOCOCHA, MAMA, CHACSINKIN, YAXKUKUL, DZONCAUICH, KAUA, MUXUPIP, TEKAL DE VENEGAS, DZILAM DE BRAVO, KOPOMA, CANTAMAYEC, TEPAKAN, YOBAIN, TELCHAC PUERTO, BOKOBA, TEYA, SUMA,	Miércoles 19 de septiembre	Miércoles 10 de octubre	Martes 30 de octubre	Miércoles 14 de noviembre

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

SAN FELIPE, SUDZAL, SANAHCAT,
CUNCUNUL, QUINTANA ROO.

MERIDA, IZAMAL, KANASIN, MOTUL,
PETO, TICUL, TEKAX, PROGRESO,
TIZIMIN, UMAN Y VALLADOLID,
BUCTZOTZ, ESPITA, CHANKOM,
TECOH, HUNUCMA, MAXCANU,
OXKUTZCAB Y TEKIT.

Jueves 20 de
septiembre

Jueves 11 de
octubre

Miércoles 31
de octubre

Jueves 15 de
noviembre

El Director de Capacitación y Proyectos Educativos, indicó que ésta es la tercera ocasión que se lleva a cabo el referido programa; y que en esta vez el programa se integra por cuatro módulos, los cuales se impartirán cada quince días, en las instalaciones del Hotel Plaza Mirador, en un horario de 10:00 a 15:00 horas. Asimismo, expresó que dichos cursos tienen por objeto capacitar a los Titulares de las Unidades de Acceso, para que aprendan a organizar la información pública obligatoria en sus respectivas Unidades, dar trámite a las solicitudes de Acceso a la Información que se presenten, entre otros temas. De igual forma, a pregunta expresa del Consejero Castillo Martínez, respondió que la distribución de los municipios se realizó de acuerdo a su capacidad administrativa.

El Consejero Presidente, instruyó para que independientemente de que se envíen oficios de invitación y de forma adjunta el programa de capacitación en cuestión, se realice la labor de acercamiento con los Ayuntamientos vía telefónica y anuncios en los medios de comunicación impresos, para motivarlos a participar.

El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna otra observación al respecto; al no haberla, con fundamento en los artículos 34 fracción V de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, 13 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, 4 inciso i) y 29 inciso a) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, sometió a votación, tener por presentado el programa de capacitación a Titulares de las Unidades Municipales de acceso a la información Pública, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se tiene por presentado el programa de capacitación a Titulares de las Unidades Municipales de acceso a la información Pública, en los términos antes referidos.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, el Consejero Presidente dio inicio al único de los asuntos generales, siendo éste, el tema relativo al "Día Internacional

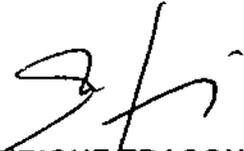
h-41

J.

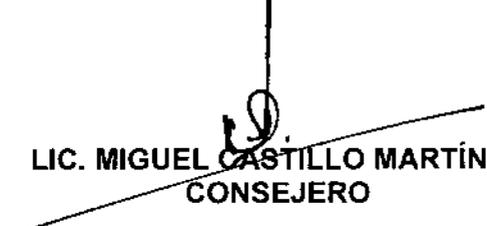
del Derecho a Saber". Seguidamente, manifestó que con motivo del Día Internacional del Derecho a Saber, que se celebrará el 28 de septiembre del presente año, para dicha fecha se ha contemplado llevar a cabo una reunión con los Presidentes Municipales de los ciento seis Ayuntamientos, en la que se les impartirá una plática referente a la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y las obligaciones que ésta establece para los Sujetos Obligados.

El Consejero Castillo Martínez, sugirió ampliar la invitación para el resto de los Sujetos Obligados en Mérida, propuesta a la que se unieron sus dos homólogos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Contador Público Certificado Álvaro Enrique Traconis Flores, con fundamento en el artículo 4 inciso d) de los Lineamientos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha siete de septiembre de dos mil doce, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.



C.P.C. ÁLVARO ENRIQUE TRACONIS FLORES
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO



ING. VÍCTOR MANUEL MAY VERA
CONSEJERO



LICDA. LETICIA YAROSLAVA TEJERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA



LICDA. BONNIE AZARCOYA MARCÍN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y
SEGUIMIENTO



C.P. ÁLVARO DE JESÚS CARCAÑO LOEZA
DIRECTOR DE CAPACITACIÓN Y PROYECTOS
EDUCATIVOS